

CONCHALI, 12 JUL 2022

DECRETO EXENTO N° 585

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 664 del 24.06.2022 de Administración y Finanzas; Certificado Presupuestario N° 271 del 20.06.2022 de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 618 del 13.06.2022 de Personal y Remuneración; Memorándum N° 191 del 25.05.2022 de Secretaria Comunal de Planificación que adjunta Curriculum con el V° B° del Sr. Alcalde; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZA Convenio de Práctica Profesional, de fecha 01 de Julio de 2022, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, Región Metropolitana, en adelante también “la Municipalidad” por una parte y por la otra don (a) ESTEBAN ELIAS LETELIER VENEGAS, cédula nacional de identidad N° 20.100.418-7, alumno regular de la Universidad Católica de Chile, de la carrera de Arquitectura, con domicilio en Manquimavida N° 510, comuna de Maipú, en adelante “Estudiante y/o Practicante”, se ha convenido el siguiente convenio de Práctica Profesional de la carrera Técnico de Nivel Superior en Paisajismo Sustentable.

PRIMERO: El estudiante inicio su práctica profesional a contar del 01 de junio del año 2022 y hasta el 26 de julio del año de 2022, de lunes a jueves de 8:30 a 17: 30, controlada mediante reloj control o libro de registro de entradas y salidas, con que cuente la Municipalidad.

SEGUNDO: El practicante realiza sus funciones en la Dirección de Secretaria Comunal de Planificación de la Municipalidad de Conchalí, donde quedará un registro de las tareas que la estudiante realice.

TERCERO: El practicante realizará las siguientes funciones:

- Desarrollo de Proyecto de Biblioteca Municipal de Conchalí implica anteproyecto, revisión de presupuesto, desarrollo planimétrico y antecedentes técnicos.
- Desarrollo de proyecto Polideportivo La Palmilla implica anteproyecto, revisión de presupuesto, desarrollo planimétrico y antecedentes técnicos.
- Desarrollo de subsanación de observaciones de PMY proyectos de Catalina y Las Nieves.

CUARTO: La Municipalidad se compromete a:

- Disponer de un guía competente, el que estará a cargo del durante la realización de la Práctica y que al concluir dicha práctica; deberá realizar una evaluación final.
- Encargar al practicante las tareas a realizar de acuerdo con su especialidad u acordarlas en el plan de práctica. En ningún caso, el practicante deberá realizar tareas que no se especifican en su plan de práctica.



- Entregar al practicante los elementos necesarios de protección personal.
- No someter al practicante a situaciones que ponga en riesgo o dañen su integridad física y/o emocional.
- Permitir que el profesor tutor supervise el proceso de práctica en las oportunidades que se acordaron entre la Universidad y el municipio.

QUINTO: La Municipalidad pagará al practicante la suma mensual de \$74.105.- en el mes de junio y por el periodo entre el 01 y el 26 de julio la suma única de \$133.389.-, ambos periodos del año 2022, montos brutos, menos el impuesto que le afecte, para su movilización y alimentación, mientras dure el periodo de su práctica. Conforme lo estipula el artículo 8° inciso 3° del Código del Trabajo.

SEXTO: La Municipalidad se reservó el derecho de poner término a este convenio en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el estudiante.

SÉPTIMO: Las partes hacen expresa declaración, que el convenio, para los efectos derivados del presente instrumento no inviste la calidad de funcionario público o municipal.

OCTAVO: Se deja constancia que don (a) ESTEBAN ELIAS LETELIER VENEGAS, comenzó su práctica con fecha 01 de junio del año 2022, no formalizándose el presente instrumento con anterioridad por razones de orden administrativo.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho
ARCHIVESE.



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaria Municipal (S)

[Handwritten signature]



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

[Handwritten signature]



RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal – Personal

Finanzas – Alcaldía - SECPLA

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



Municipalidad de Conchalí
Dirección de Asesoría Jurídica

CONVENIO DE PRÁCTICA

En Conchalí, a 01 de julio del año 2022, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avda. Independencia N° 3.499, Comuna de Conchalí, Región Metropolitana, en adelante también "la Municipalidad" por una parte y por la otra don (a) **ESTEBAN ELIAS LETELIER VENEGAS**, cédula nacional de identidad N° 20.100.418-7, alumno regular de la Universidad Católica de Chile, de la carrera de Arquitectura, con domicilio en Manquimavida 510, comuna de Maipú, en adelante "Estudiante y/o Practicante", se ha convenido el siguiente convenio de Práctica Profesional de la carrera Técnico de Nivel Superior en Paisajismo Sustentable.

PRIMERO: El estudiante inicia su práctica profesional a contar del 01 de junio del año 2022 y hasta el 26 de julio del año de 2022, de lunes a jueves de 8:30 a 17: 30, controlada mediante reloj control o libro de registro de entradas y salidas, con que cuente la Municipalidad.

SEGUNDO: El practicante realizará sus funciones en la Dirección de Secretaria Comunal de Planificación de la Municipalidad de Conchalí, donde quedará un registro de las tareas que la estudiante realice.

TERCERO: El practicante realizará las siguientes funciones:

- Desarrollo de Proyecto de Biblioteca Municipal de Conchalí implica anteproyecto, revisión de presupuesto, desarrollo planimétrico y antecedentes técnicos.
- Desarrollo de proyecto Polideportivo La Palmilla implica anteproyecto, revisión de presupuesto, desarrollo planimétrico y antecedentes técnicos.
- Desarrollo de subsanación de observaciones de PMY proyectos de Catalina y Las Nieves.

CUARTO: La Municipalidad se compromete a:

1. Disponer de un guía competente, el que estará a cargo del durante la realización de la Práctica y que al concluir dicha práctica; deberá realizar una evaluación final.
2. Encargar al practicante las tareas a realizar de acuerdo con su especialidad u acordarlas en el plan de práctica. En ningún caso, el practicante deberá realizar tareas que no se especifican en su plan de práctica.
3. Entregar al practicante los elementos necesarios de protección personal.
4. No someter al practicante a situaciones que ponga en riesgo o dañen su integridad física y/o emocional.





5. Permitir que el profesor tutor supervise el proceso de práctica en las oportunidades que se acordaron entre la Universidad y el municipio.

QUINTO: La Municipalidad pagará al practicante la suma mensual de **\$74.105.-** en el mes de junio y por el periodo entre el 01 y el 26 de julio la suma única de **\$133.389.-**, ambos periodos del año 2022, montos brutos, menos el impuesto que le afecte, para su movilización y alimentación, mientras dure el periodo de su práctica. Conforme lo estipula el artículo 8° inciso 3° del Código del Trabajo.

SEXTO: La Municipalidad se reservó el derecho de poner término a este convenio en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el estudiante.

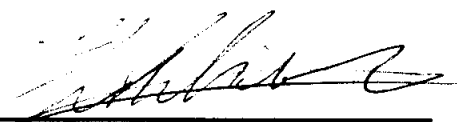
SÉPTIMO: Las partes hacen expresa declaración, que el convenio, para los efectos derivados del presente instrumento no inviste la calidad de funcionario público o municipal.

OCTAVO: Se deja constancia que don (a) **ESTEBAN ELIAS LETELIER VENEGAS**, comenzó su práctica con fecha 01 de junio del año 2022, no formalizándose el presente instrumento con anterioridad por razones de orden administrativo.

NOVENO: La personería de don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

DÉCIMO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.





ESTEBAN ELIAS LETELIER VENEGAS
C.I. Nº 20.100.418-7



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALÍ



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

Jonice

MEMORANDUM N°664/2022

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

A : CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
DIRECTORA DE ASESORÍA JURIDICA

MAT. : SOLICITA CONTRATACIÓN ALUMNO EN PRÁCTICA.

FECHA : Conchalí, 24 de Junio del 2022.

Junto con saludar solicito a usted, efectuar la contratación para el alumno en práctica profesional, autorizados por el Sr. Alcalde de acuerdo a lo siguiente:

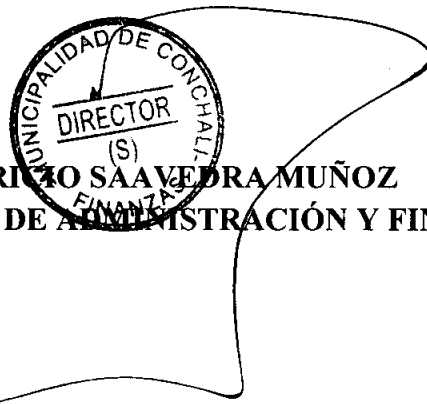
Nombre del Estudiante	Esteban Elías Letelier Venegas.
Rut	20.100.418-7
Carrera	Arquitectura.
Institución	Universidad Católica de Chile.
Tipo de Práctica	Profesional.
Inicio	01/06/2022
Fecha de Termino	26/07/2022
Tipo de Jornada	01/06/2022 al 30/06/2022 Horario: Miércoles y Jueves de 08:30 a 17:30 horas. 01/07/2022 al 26/07/2022 Horario: Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 horas. Viernes de 08:30 a 16:30 horas.
Dirección y Unidad	Secpla.
Funciones a realizar	- Desarrollo de Proyecto de Biblioteca Municipal de Conchalí implica anteproyecto, revisión de presupuesto, desarrollo planimétrico y antecedentes técnicos. - Desarrollo de proyecto Polideportivo La Palmilla implica anteproyecto, revisión de presupuesto, desarrollo planimétrico y antecedentes técnicos. - Desarrollo de subsanación de observaciones de PMY proyectos de Catalina y Las Nieves.

Se adjunta:

- Certificado Presupuestario N°271/2022 de Contabilidad y Presupuesto.
- Curriculum Vitae
- Fotocopia Cedula de identidad
- Carta de presentación de la institución de educación

Saluda atentamente a usted,

05 JUL 2022


MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECTOR
(S)
PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Distribución:
➤ Dirección de Asesoría Jurídica
➤ Archivo

106056



Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°271/2022

Preobligacion	527
---------------	-----

Día	Mes	Año
20	06	2022

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT	01 al 30/6/22	1 al 29/7/22
Esteban Elías Letelier Venegas	20.100.418-7	74.105	133.389

Documentación:

RES.EX.		D. EXENTO		INGRESO		MEMORÁNDUM		
Nº	Fecha	Nº	Fecha	Nº	Fecha	Nº	Fecha	Unidad
						618	13/06/2022	Personal

Descripción:

Se emite documento a petición de la unidad técnica Personal, para decretar, cancelación a Alumna en Práctica.

Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto Total
2103007	Alumnos en Práctica	207.494.-
	Total	207.494.-



Jacqueline Zenteno Aravena
Departamento Contabilidad y Presupuesto

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta.

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 527

Fecha: 20/06/2022

Glosa: Esteban Letelier practica 01/06 al 29/07

Rut/Nombre:

Preob./Oblig.:

Cuenta								
Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.	
2152103007	Alumnos en Práctica							
1	Gestión Interna	000000	207.494	10.000.000	1.018.663	8.981.337	2.956.349	6.024.988
TOTALES:			207.494					

EMITIDO POR jacqueli : Jacqueline Zenteno Aravena

AUTORIZADO POR



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

MEMORANDUM N° 618. 72022

DE : LILIANA REYES ESPARZA
JEFA DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

A : NICOLE FUENTES REYES
ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

ANT. : MEMO N°191/2022 DE SECPLA
CURRICULUM CON V° B° DEL ALCALDE

REF : SOLICITA CERTIFICADO PRESUPUESTARIO.

FECHA : Conchalí, 13 de Junio del 2022.

Mediante el presente, solicito a usted tenga a bien extender Certificado Presupuestario, para pago a alumno en práctica profesional, autorizado por el Sr. Alcalde de acuerdo a lo siguiente:

Nombre	Rut	Fecha de Vigencia del Contrato	Tipo de Jornada
ESTEBAN ELIAS LETELIER VENEGAS	20.100.418-7	01/06/2022 al 30/06/2022 Horario: Miércoles y Jueves 08:30 a 17:30	01 al 30 de Junio \$ 74.105.- 01 al 29 de Julio \$ 133.389.-
		01/07/2022 al 26/07/2022 Horario: Lunes a Jueves 08:30 a 17:30 Viernes 08:30 a 16:30	TOTAL \$207.494 mil pesos.

Saluda atentamente a usted,

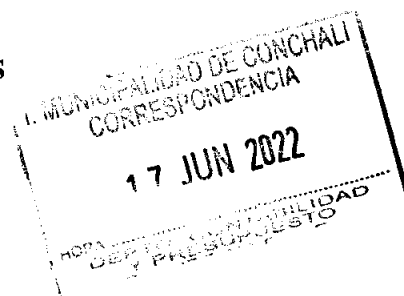

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
JEFA DE PERSONAL Y REMUNERACIONES
LILIANA REYES ESPARZA
JEFA DE PERSONAL Y REMUNERACIONES


ECC

Distribución:

- Contabilidad y Presupuesto

605180





70 2730

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Personal
of 26/5/2022

MEMORÁNDUM N° 191 / 2022. -

Conchalí, **25 MAYO 2022**

DE: FRANCISCO CARROBLES BECERRA
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)

A: PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

REF: Solicita contratación estudiante en práctica.

Junto con saludarlo, comunico a usted que el estudiante Esteban Letelier Venegas va a realizar su práctica profesional en esta Secretaría Comunal de Planificación en la especialidad Arquitectura, se requiere sea contratado con cargo al presupuesto del año 2022.

Nombre Estudiante: Esteban Letelier Venegas
Cédula de identidad: 20.100.418-7
Especialidad: Arquitectura
Fecha de inicio: 18 de mayo de 2022
Fecha de término: 29 de julio de 2022

Función a realizar:

1. Desarrollo de Proyecto de Biblioteca Municipal de Conchalí implica anteproyecto, revisión de presupuesto, desarrollo planimétrico y antecedentes técnicos.
2. Desarrollo de proyecto Polideportivo La Palmilla implica anteproyecto, revisión de presupuesto, desarrollo planimétrico y antecedentes técnicos.
3. Desarrollo de subsanación de observaciones de PMU proyectos Catalina y Las Nieves.

Se adjunta carta solicitud de práctica y Curriculum Vitae del estudiante antes mencionado.

Saluda atentamente a usted,



FRANCISCO CARROBLES BECERRA
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)

FCB/irh.

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo.

